

DECRETO № <u>37/</u>/

LA SERENA,

22 FEB 2019

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado de deuda de la Tesorería General de la República del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega de fecha 18 de Febrero de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega; el certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 00191, de fecha 28 de enero de 2019, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario Nº 02-00164/19, de fecha 01 de febrero de 2019, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-006/19, de fecha 18 de enero de 2019; el Ord. Nº 05/2019, de fecha 08 de enero de 2019, de la Dirección de Turismo y Patrimonio al Administrador Municipal; la cotización N° 03/2019, del proveedor, por la cantidad de \$23.497.740, IVA incluido, de fecha 04 de enero de 2019; la declaración jurada de inhabilidades, suscrita por el proveedor don Jorge Ricardo Vega Vega, de fecha 24 de enero de 2019; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 103, de fecha 17 de enero de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. APRUÉBESE la contratación mediante convenio marco del proveedor Jorge Ricardo Vega Vega, rol único tributario Nº con domicilio en para lo siguiente:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicios por concepto de de arriendo de carpas y módulos para la XXXIV Feria del Libro La Serena 2019"	\$ 19.746.000	1	\$ 19.746.000
Total convenio				\$ 19.746.000
	IVA (19%)			
		,	Total	\$ 23.497.740

- 2. La señalada actividad debió haberse realizado entre los días 30 de enero al 13 de febrero de 2019, en la Plaza Gabriel González Videla de La Serena.
- 3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable a Dirección de Turismo y Patrimonio, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
- 4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente decreto formaliza y regulariza servicios que han comenzado a prestarse con anterioridad, se considera ello pertinente, por razones de buen servicio y atendido que además se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, cumpliéndose los requisitos que establece el artículo 52 de la Ley 19.880".
- 5. EMÍTASE la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.

- 6. DÉJESE ESTABLECIDO que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
- 7. DÉJESE ESTABLECIDO además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.
- 8. IMPÚTESE el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.09.999, área de gestión 6-4-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

NHUEZA ALBORNOZ SECKETARIO MUNICIPAL (S)

CIPALIDAD LUIS HENRÍQUEZ GUTIBRREZ ALCALDE **A**LCALDE DE LA SERENA (S)

## Distribución:

- Administrador Municipal

- Departamento de Adquisiciones
  Dirección de Turismo y Patrimonio
  Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
   Dirección de Asesoría Jurídica
   Oficina de Partes
  LHG/CSA/JU